



RESPONSABILIDAD ÉTICA EN LA PESCA Y ACUICULTURA

UN PASO A LA SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS OCEÁNICOS.

Resumen

La sobreexplotación y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), entre otros, se han convertido en graves amenazas para los ecosistemas acuáticos y resulta necesario el poder reforzar la gobernanza para garantizar que se cumplan los objetivos de sostenibilidad, protección del medio ambiente y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Boris Lopicich

Según la Organización de Naciones Unidas la pesca resulta fundamental en el **sustento y seguridad** alimentaria de 250 millones de personas a lo largo del mundo, a su vez una de cada cinco personas en este depende de los recursos marinos como principal fuente de proteínas en su alimentación. Ante ello la regulación tanto de la pesca como acuicultura por parte de los países y organismos internacionales resulta primordial para la sostenibilidad que busca la Agenda 2030.

El medio ambiente ocupa un sitio amplio en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con temáticas que van desde la lucha contra el cambio climático hasta el reciclaje, y el océano no es la excepción. El ODS N°14 trata particularmente el tema de la vida submarina con metas enfocadas a combatir la contaminación marina y la sobrepesca. No es casualidad, entonces, que durante junio se celebran el día internacional de la lucha contra la **pesca ilegal**, y el **día internacional del océano**.



PANORAMA ACTUAL Y LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), la sobreexplotación y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), entre otros, se han convertido en graves amenazas para los ecosistemas acuáticos y resulta necesario el poder reforzar la gobernanza para garantizar que se cumplan los objetivos de sostenibilidad, protección del medio ambiente y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

En tal sentido, existen diferentes reglamentos o instancias internacionales que se han dedicado a lo largo de la historia a dar directrices sobre el tema a nivel mundial, desde la conferencia internacional sobre el derecho del mar realizada en Ginebra a finales de los 50s, hasta la Convención del Mar y el Acuerdo de Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces (Acuerdo de Nueva York).

Así, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o Convención del Mar (CONVEMAR) desarrolló uno de los principios incorporados en la **resolución** de la ONU 2749 (XXV) del año 1970 de 'Principios que Regulan los Fondos Marinos y Oceánicos', en que el organismo **declara** que "la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como sus recursos, son patrimonio común de la humanidad, cuya exploración y explotación se realizarán en beneficio de toda la humanidad".

Esta **Convención** establece un régimen comprensivo de ley y orden de los océanos y mares del mundo, instaurando y emanando reglas que rigen los usos de los océanos y sus recursos. Según la ONU la CONVEMAR constituye un hito en la extensión del derecho internacional a los grandes recursos hídricos que compartimos en nuestro planeta, pues ha logrado diversos hitos, como:



- Creación de derechos de libertad de navegación.
- Establecimiento de los límites territoriales del mar a 12 millas de la costa.
- Establecimiento de zonas económicas exclusivas a 200 millas de la costa.
- Creación de normas para la extensión de los derechos en la plataforma continental a 350 millas de la costa.
- Creación de una Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.
- Creación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos (por ejemplo, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental).

PRÁCTICAS DE PESCA Y LA NECESIDAD DE ERRADICAR LA PESCA DE ARRASTRE

Según la **FAO** los recursos de la pesca de captura son muy diversos y su desarrollo sostenible depende de decisiones de gestión y prácticas responsables ([leer más](#)), puesto que una de las mayores amenazas para la sostenibilidad de los recursos pesqueros mundiales es la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada ([leer más](#)). Si se tiene en cuenta el cómo estas prácticas y a su vez la importancia del pescado y sus productos asociados para lograr:

- La seguridad alimentaria y la nutrición.
- El crecimiento económico a través de la producción y el comercio pesqueros.
- La mitigación de la pobreza y la creación de oportunidades de empleo en zonas rurales con recursos hídricos que permitan la pesca.

La propia FAO habla de la probabilidad de que la pesca de captura en los océanos del mundo haya alcanzado su potencial máximo, en que alrededor del **80% de las poblaciones** de peces del mundo de las que se dispone de información están plenamente explotadas o sobreexplotadas. Por lo mismo, la “pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”, o pesca INDNR, ha sido acuñada así para describir una amplia gama de actividades irresponsables, entre estas se encuentran el no respetar reglamentos pesqueros, no declarar o declarar de mal modo sus capturas, entre otras. Estas actividades pesqueras irresponsables socavan directamente los esfuerzos encaminados a una ordenación adecuada de la pesca.

Por otro lado, **otros factores** que agravan la situación son el aumento del tamaño de las flotas pesqueras y de las subvenciones del Estado, la fuerte demanda de ciertos productos de la pesca y la ineficacia del seguimiento, el control y la vigilancia.

Dentro de la extracción de peses, existen algunos métodos más cuestionados que otros, uno de estos y que se utiliza en la pesca de camarones, es la pesca de arrastre de fondo.

La **pesca de arrastre** o trawling como se le conoce en inglés es una técnica de extracción de peses que implica el uso de redes en forma de cono, remolcadas por uno o dos botes, al tener un arrastre de fondo esta técnica no discrimina las especies objetivo, capturando otros peces y vida marina de forma accidental. Es más, el volumen y peso de dichas capturas incidentales puede ser varias veces superior al de las especies objetivo: hacia el año 2004, la FAO calculaba esto en alrededor de 7,3 millones de toneladas anuales mundiales, cifra que disminuyó desde las 27 millones de toneladas calculadas en 1994.

Esta pesca incidental puede incluir, pescados pequeños de poco valor, peses juveniles de especies comerciables, así como animales



Recursos

FAO: La pesca

Subsecretaría de pesca y
acuicultura de Chile

Servicio Nacional de
Pesca y Acuicultura

altamente vulnerables como las tortugas de mar, los tiburones y las rayas. Fuera de esto, otro de los problemas que la pesca de arrastre genera es el daño de los hábitats del lecho marino como lo son por ejemplo los corales, y conflictos con la pesca artesanal costera.

LA ACUICULTURA Y PRODUCCIÓN CON ANTIBIÓTICOS: UN PELIGRO PARA LA SALUD

En 2022, los peces recolectados de la acuicultura ascendieron a 83,8 millones de toneladas de los cuales casi el 100% se destinan a consumo humano. Si se tiene en cuenta que, según el Banco Mundial, FAO, y el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI) la acuicultura proveerá cerca de dos tercios del consumo mundial de pescado en 2030.

En este sentido, y acercado el tema a la salud, uno de los tópicos importantes a considerar en torno la acuicultura tiene que ver con el uso de antibióticos en la crianza de peses, lo cual puede generar preocupación en la salud pública de los países. Los antibióticos pueden producir efectos colaterales, esto efectos generalmente se evitan mediante el uso correcto de estos: con prescripción médica, tomando la dosis recomendada, y manteniendo el tiempo recomendado de tratamiento, entre otros.

Sin embargo al consumir dichos antibióticos en la dieta por medio de los peces, no es posible el regular la cantidad ingerida, esto con el tiempo puede producir ciertas enfermedades o el desarrollo de resistencia por parte de las bacterias ([leer más](#)), lo cual según la [Organización Mundial de la Salud](#) (OMS) es una de las mayores amenazas para la salud mundial, la seguridad alimentaria y el desarrollo.



LA EXTRACCIÓN MARINA EN CHILE

Chile es un país con alrededor de 6000 kilómetros de costa, los cuales contienen una gran diversidad de especies, incluso algunas que no se pueden encontrar en ningún otro lugar, por ello la preservación de su territorio marino es tan importante, el país adquirió el **compromiso** hacia el año 2020 de tener al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales, y el 10% de las zonas marinas y costeras conservadas por medio de áreas protegidas, mientras alrededor del 40% de la superficie marina de Chile ya ha sido **declarada** como parque marino y área de conservación.

Actualmente Chile se encuentra adherido a una **serie de convenciones** y acuerdos de carácter internacional que regulan la pesca, entre ellas algunas vinculantes:

- La **Convención** del Mar en el año 1997.
- **Acuerdo** de Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces o Acuerdo de Nueva York.
- El **acuerdo** sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de la FAO.
- El **acuerdo** para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar.
- Otros documentos, no vinculantes, como es el **Código de Conducta** para la Pesca Responsable.



Así también existe un **proyecto de ley** para crear el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ingresado en el año 2014 y que actualmente se encuentra en primer trámite legislativo en la Cámara del Senado con urgencia simple.

Particularmente en términos de la pesca de arrastre durante el año 2017 el ex subsecretario de Pesca y Acuicultura Pablo Berazaluce, en conjunto con Oceana Chile, anunciaron el **congelamiento** de la huella de pesca de algunas especies en Chile, lo cual implicaba que el 98% de la Zona Económica Exclusiva de Chile estaría protegida de la pesca de arrastre de fondo, ante lo cual el gobierno, por medio del actual subsecretario Eduardo Riquelme, salió a aclarar que dicho anuncio nunca fue despachado, sino se trataba de tan solo un borrador.